



AYUNTAMIENTO DE  
SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Delegación Municipal de Fiestas



## Feria de la Manzanilla 2026

Fecha de celebración: del 2 al 7 de junio.

### SOLICITUD PARA ADJUDICACIÓN MÓDULOS PARA CASETA

#### Presentación de solicitudes del 1 al 31 de enero 2026

A través del Registro General de Entrada o Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

Las entidades y personas jurídicas solo podrán presentarla a través de Sede Electrónica (Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común)

**OBLIGATORIO INDICAR CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN U OTRAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS**

#### DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA O ENTIDAD JURÍDICA)

NOMBRE DE LA ENTIDAD O PEÑA	NIF/CIF	TELÉFONO
DOMICILIO SOCIAL	C.P. POBLACIÓN Y PROVINCIA	
NOMBRE DE LA CASETA:		
SUPERFICIE DE CASETA PARA LA QUE SE SOLICITA MÓDULOS (FACHADA-): FACHADA: <input type="checkbox"/> 5 MTS. <input type="checkbox"/> 10 MTS. <input type="checkbox"/> 15 MTS. <input type="checkbox"/> 20 MTS. <input type="checkbox"/> 25 MTS.		POTENCIA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA SOLICITADA <input type="checkbox"/> TRIFÁSICA KW: - <input type="checkbox"/> MONOFÁSICA KW: -
MODALIDAD DE CASETA * (se detalla al dorso las modalidades de casetas) <input type="checkbox"/> ENTIDAD O PEÑA <input type="checkbox"/> UN SOLO TITULAR COMERCIAL: <input type="checkbox"/> RESTAURACIÓN (COMIDAS) COMERCIAL: <input type="checkbox"/> (JUVENTUD COPAS)		

#### DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA / ENTIDAD JURÍDICA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TELEFONO
DOMICILIO	C.P. POBLACIÓN	
PROVINCIA	CORREO ELECTRÓNICO (OBLIGATORIO)	

### SOLICITA

- Que le sea adjudicada caseta para la edición de la Feria de la Manzanilla **2026**, comprometiéndome al cumplimiento de lo establecido en la norma que regula dicho evento.
- Una vez sea adjudicados los módulo/s para caseta y aceptados por mi parte, se practique liquidaciones correspondientes a **Tasa por Ocupación de terreno de Dominio Público (OVP)** así como la **Tasa de Suministro Eléctrico** de acuerdo a las ordenanzas fiscales 454 y 477 vigentes en el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, **que me será enviada al correo electrónico por mi indicado**.
- Una vez emitida la liquidación o liquidaciones a nombre del interesado será de obligado abono independiente del motivo que se argumente por la no asistencia a la Feria. El no abono de las tasas lleva consigo perder el derecho de solicitar la adjudicación de la caseta en el real de la feria de la Manzanilla para los siguientes años.
- La Documentación deberá aportarse junto a la solicitud y presentada por sede electrónica de este ayuntamiento (pag. Web. [www.sanlucardebarrameda.es](http://www.sanlucardebarrameda.es))
  - La documentación aportada debe de estar en vigor en el periodo en el que se celebra la Feria por lo que se ruega no manden documentación próxima a expirar o cumplir de fecha



AYUNTAMIENTO DE  
SANLÚCAR DE BARRAMEDA

**Delegación Municipal de Fiestas**



**A la presente solicitud deberá acompañar obligatoriamente la siguiente documentación:**

**1.- Común para casetas tradicionales (entidad o peñas) como las comerciales**

- CIF de la entidad o persona jurídica a cuyo nombre solicita la adjudicación de caseta.
- NIF del representante de la entidad solicitante.
- Certificado de la composición o Junta u Órgano de Gobierno / Consejo de Administración, etc.
- Historial participativo como adjudicatario de caseta en la Feria de la Manzanilla en años anteriores.
- Propuesta artística para la decoración de la caseta.

**2.- - Especifica para casetas tradicionales:**

- Memoria Social de las actividades desarrolladas por la entidad en los últimos 5 años.
- Memoria de Participación en otras actividades festivas y culturales a nivel local, provincial, autonómico, nacional, etc., en los últimos 10 años.

**3.- Especifica para casetas comerciales:**

- Memoria en el ámbito de la hostelería a nivel local, provincial y/o autonómico en los últimos 10 años
- Memoria participativa en ferias a nivel local, en los últimos diez años
- Memoria participativa en ferias a nivel provincial, autonómico, en los últimos diez años.

Una vez adjudicada la caseta y en función de las dimensiones de la misma, además del abono de la liquidación por Ocupación de la Vía Pública y Suministro Eléctrico, le será requerida el resto de documentación (Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil – Incendio, Certificado de Instalación eléctrica o proyecto, contrato cesión de explotación de la barra, etc).

a de de 2026

Fdo.:

**Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.**

*De conformidad con los dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, desde EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA se le informa que sus datos derivados del intercambio de correos electrónicos serán tratados con la finalidad de llevar a cabo comunicaciones a través de este medio. La información quedará almacenada durante el tiempo que se mantenga la relación entre las partes o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales estipuladas en cada caso. Así mismo, se le informa que sus datos personales no serán cedidos a terceros, salvo que se disponga en una obligación legal.*

*Ante cualquier incidencia en materia de seguridad de la información, podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos Personales en la dirección: [dpd@sanlucardebarrameda.es](mailto:dpd@sanlucardebarrameda.es).*